



*ANUNCIO de 5 de julio de 2011 sobre ampliación de secadero de cereales. Situación: parcelas 139 y 140 del polígono 1 de Puebla de la Calzada y parcela 32 del polígono 9 de Montijo. Promotor: Mercoguardiana, SL, en Montijo. (2011082632)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Ampliación de secadero de cereales. Situación: parcelas 139 y 140 del polígono 1 de Puebla de la Calzada y parcela 32 del polígono 9 de Montijo. Promotor: Mercoguardiana, SL, en Montijo.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 5 de julio de 2011. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*ANUNCIO de 27 de junio de 2011 por el que se da publicidad a la comunicación por la que, en relación con la prima adicional a la producción de carne de vacuno de calidad reconocida oficialmente para la campaña 2010, se informa del número de animales primables y de los animales en los que se han detectado incidencias. (2011082514)*

Por el presente se da publicidad a la Comunicación del Jefe de Sección de Ayudas Sectoriales Ganaderas por la que se informa a los solicitantes de la Prima Adicional a la Producción de Carne de Vacuno de Calidad reconocida oficialmente dentro de la Solicitud Única correspondiente a la campaña 2010 del número de animales primables, adjuntándose, en su caso, la relación de animales en los que se han detectado incidencias.

Al texto íntegro de dicha Comunicación, previa a la resolución de las solicitudes de la Prima Adicional a la Producción de Carne de Vacuno de Calidad presentadas para la campaña 2010, podrán tener acceso los interesados con sus claves delegadas en el portal oficial de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura <http://agraria.juntaex.es> en el apartado "Notificaciones".



De conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede a los solicitantes un plazo de 10 días, desde el siguiente a la publicación en el DOE, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Las alegaciones se dirigirán al Servicio de Ayudas Sectoriales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, en c/ Arroyo Valhondo, 2, 10080 Cáceres.

Mérida, a 27 de junio de 2011. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

• • •

*ANUNCIO de 8 de julio de 2011 sobre exposición pública de la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Torrecilla de la Tiesa", en los términos municipales de Jaraicejo y Casas de Miravete. (2011082638)*

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Torrecilla de la Tiesa", tramo, divisoria de término municipal entre Jaraicejo y Casas de Miravete (Cáceres), y de acuerdo con el art. 15 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14/03/00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el decreto anterior (DOE n.º 142, de 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en los Ayuntamientos de Jaraicejo y Casas de Miravete, así como en las oficinas de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en avda. de Portugal, s/n., de Mérida (Badajoz) durante un plazo de treinta días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 8 de julio de 2011. El Director General de Desarrollo Rural, ANTONIO GUIBERTEAU CABANILLAS.

• • •

*ANUNCIO de 8 de julio de 2011 sobre exposición pública de la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Navalmoral", en el término municipal de Malpartida de Plasencia. (2011082639)*

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Navalmoral", tramo, desde el casco urbano de Malpartida de Plasencia hasta el punto kilométrico 32 de la Nacional 511, y de acuerdo con el art. 15 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14/03/00), por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad